Diagrama 2

Activación y envío de la asistencia

Diagrama 2

Activación y envío de la Asistencia

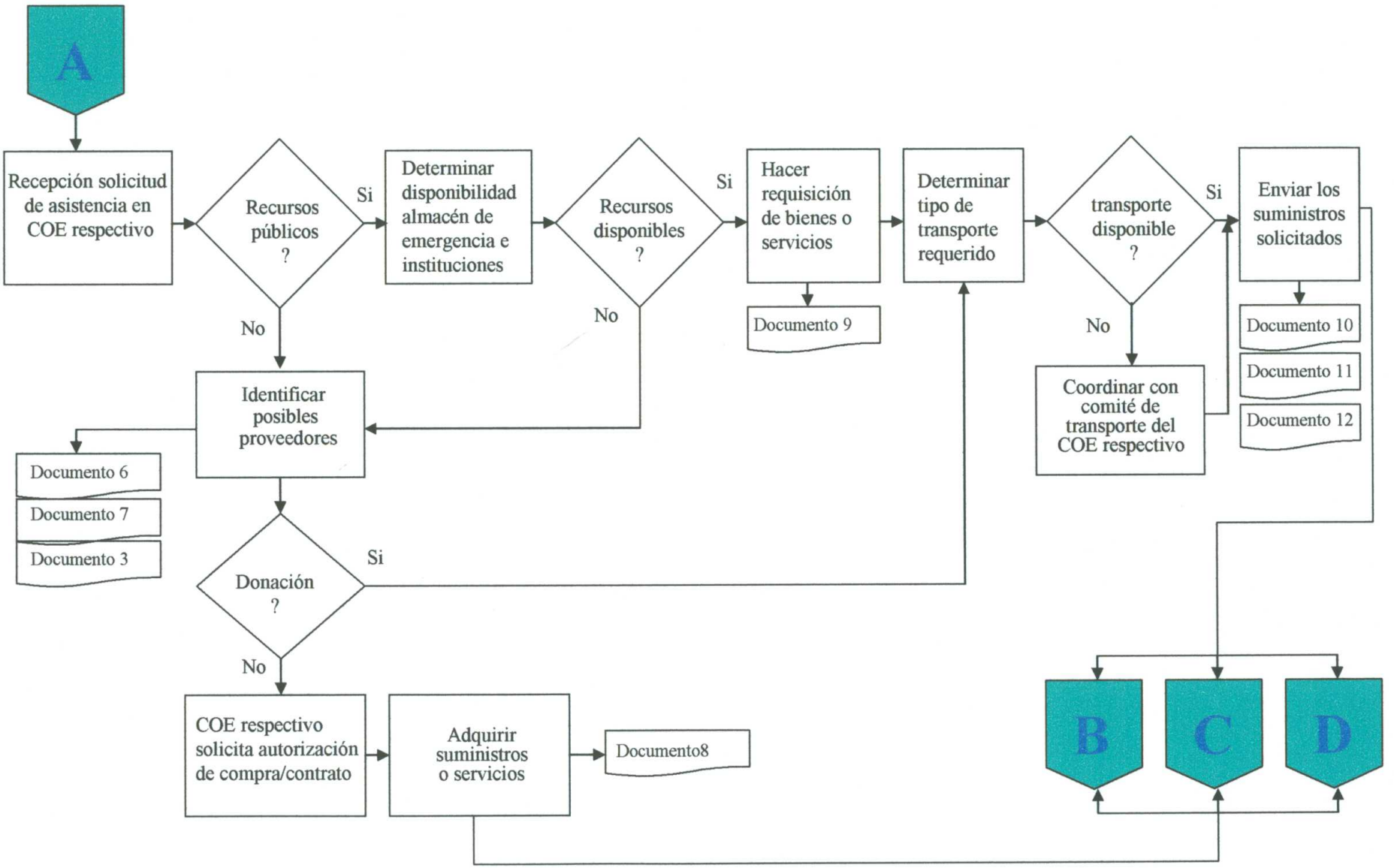

Descripción de los diagramas y sus documentos de apoyo para los procedimientos logísticos

DIAGRAMA 2

ACTIVACIÓN Y ENVÍO DE LA ASISTENCIA

El objetivo de este diagrama es describir los procedimientos que se deben seguir brindar asistencia a la región afectada, incluyendo los procedimientos para enviar los suministros.

1 **Conector A** expresa que estas acciones provienen de otros diagramas, en este caso del diagrama 1 (Determinación de necesidades y disponibilidades de suministros), así como del diagrama 6 (Distribución de la asistencia). Las acciones descritas en dichos diagramas se continúan en este.

2. **Recepción de Solicitud de Asistencia en el COE respectivo:** el primer paso antes de enviar la asistencia, lo constituye la recepción de una solicitud. Para poder contestar dicha solicitud, hay que identificar de donde provendrán los suministros. Por esa razón se plantea la pregunta

3 **Recursos públicos?** Es decir que si los suministros solicitados se pueden encontrar disponibles entre las instituciones del Estado.

4. **SI:** es decir si los recursos son públicos, entonces se debe **Determinar disponibilidad en almacén de emergencia o en instituciones.**

5. La siguiente pregunta que se genera es si hay **recursos disponibles?** Si la respuesta es **SI,** se deberá **Hacer requisición de bienes o servicios**, según sea el caso, para lo cual se utiliza el **Documento 9** el cual es un modelo de formato para hacer una solicitud de suministros.

6. Seguidamente se debe **Determinar tipo de transporte requerido** para enviar los suministros y una vez que se ha determinado, habrá que saber si dicho tipo de **transporte está disponible?**

7 **SI:** si el transporte está disponible se procede a **Enviar los suministros solicitados**, acción que estará respaldada por los siguientes documentos:

- **Documento 10: Preparación y envío de los suministros**
- **Documento 11: Carga, transporte y descarga de suministros**
- **Documento 12: Guía de transporte de suministros**

Esta acción conduce así mismo al Diagrama 3 (Recepción de suministros nacionales), mediante el **conector externo B;** al diagrama 5 (Almacenamiento de Suministros) mediante el **conector externo C** y al diagrama 6, mediante el **conector externo D.**

Esto quiere decir que los suministros adquiridos pueden ser enviados para cualquiera de estas tres opciones.

8. Cuando **NO** hay transporte disponible, se debe **Coordinar con comité de transporte del COE respectivo**. Dicho comité ayuda a resolver la necesidad de transporte y se procede a **Enviar los suministros solicitados** mediante el procedimiento explicado a partir del punto 7.

9. Regresado a la pregunta **recursos públicos?**, si la respuesta por el contrario es **NO**, es decir que si no los tienen las instituciones del Estado, entonces la siguiente acción es **Identificar posibles proveedores**. Para esta acción estarán disponibles los siguientes documentos de apoyo.

   - **Documento 6: Base de datos de proveedores comerciales preseleccionados**
   - **Documento 7: Base de datos de donantes privados y ONG, según tipo de suministro**

10. Igualmente se pregunta si los recursos vendrán por **Donación?** y si la respuesta es **SI**, la acción conduce a **Determinar tipo de transporte requerido** y las acciones correspondientes. Si la respuesta es **No**, el **COE respectivo solicita autorización de compra o contrato** y luego procede a **Adquirir suministros o servicios**, lo cual es explicado mediante el **Documento 8**. Esta acción tiene su continuidad en los diagramas 3, 5 y 6 según se explica en el punto 7.

11. Regresado a la pregunta **Transporte disponible?**, si la respuesta es **NO**, entonces se debe **Coordinar con el comité de transporte del COE respectivo** para conseguir el transporte requerido. Y una vez que se cuenta con dicho recurso, se procede a **Enviar los suministros requeridos** y de ahí a las acciones siguientes según lo explica el punto 7.

	SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE PANAMA- *SINAPROC*	Diagrama 2
FECHA DE ELABORACIÓN **01 ENERO 2003**	DENOMINACIÓN: **Base de datos de proveedores comerciales preseleccionados**	**FECHA DE REVISIÓN**
ACCIÓN	Identificación de proveedores comerciales que pueden ser contactados en situaciones de desastre para la contratación de diferentes bienes o servicios.	**Documento 6**
Responsable:	Despacho Primera Dama en coordinación con Ministerio Economía y Finanzas, Operaciones de SINAPROC	

Lista de Proveedores

Nombre
Tipo de Empresa
Productos
Representaciones internacionales
Condiciones de compra y crédito

	SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE PANAMA- *SINAPROC*	Diagrama 2
FECHA DE ELABORACIÓN **01 ENERO 2003**	DENOMINACIÓN: **Base de datos de donantes privados y ONG, según tipo de suministros**	**FECHA DE REVISIÓN**
ACCIÓN	Identificación de donantes privados y Organizaciones No Gubernamentales que pueden contribuir con diferentes bienes o servicios en situaciones de desastre	**Documento 7**
Responsable:	Despacho Primera Dama en coordinación con Operaciones de SINAPROC	

	SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE PANAMA- *SINAPROC*	Diagrama 2
FECHA DE ELABORACIÓN **01 ENERO 2003**	DENOMINACIÓN: **Solicitud de donaciones en el país**	**FECHA DE REVISIÓN**
ACCIÓN	Procedimientos y actividades básicas para solicitar donaciones a la comunidad nacional	**Documento 3**
Responsable:	Departamento de Operaciones y Relaciones Públicas de SINAPROC	

PROCEDIMIENTOS:

1. En el momento de un desastre se activará los Procedimientos de Información para las Emergencias de SINAPROC.

2. Se emitirán comunicados oficiales de SINAPROC, según dichos procedimientos.

3. Los comunicados oficiales deben contener como mínimo la siguiente información:

   - Breve descripción del evento y extensión de los efectos
   - Tipo de asistencia requerida y la que no se requiere y debe ser evitada
   - Cómo debe ser entregada la asistencia
   - Sitios de recolección de la asistencia
   - Enfatizarse que las donaciones en efectivo son la asistencia más útil.
   - Cuentas bancarias en las que se puede depositar las donaciones en efectivo

REGULACIONES ESPECIALES:

Cualquier solicitud de colaboración a la comunidad nacional debe obedecer a las necesidades detectadas por la evaluación hecha de los efectos del desastre.

Toda solicitud de donación hecha a la comunidad nacional debe provenir de SINAPROC mediante comunicados oficiales.